



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

## SUMARIO

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

##### 2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para que esta pandemia mundial se resuelva con una respuesta global, independientemente del nivel de ingresos del país y de cada persona (11/0178/0443/13399) .....</i>	<i>2</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre devolución de la titularidad de los montes vecinales de mano común a sus legítimos y legítimas propietarias (11/0178/0444/13414).....</i>	<i>3</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre supresión del cobro por el uso de televisiones en los hospitales públicos asturianos (11/0178/0445/13475) .....</i>	<i>4</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que se destine el 50 % del IVA recaudado por los productos donados en las campañas de recogida de alimentos a la distribución de productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza (11/0178/0446/13479) .....</i>	<i>5</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre creación y regulación de las categorías estatutarias de las especialidades de Enfermería reconocidas en el Real Decreto 450/2005 (11/0178/0447/13536).....</i>	<i>6</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre las soluciones a los problemas que padecen los escolares afectados por la numerosa casuística del transporte escolar, muy centrada en el ámbito rural (11/0178/0448/13546) .....</i>	<i>8</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos para que se priorice en el proceso de vacunación al colectivo de los trabajadores de los servicios funerarios como personal catalogado como esencial (11/0178/0451/13606) .....</i>	<i>9</i>

#### 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

##### 2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

##### ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre apertura de una nueva negociación con los agentes sociales del sector educativo que dé lugar a un nuevo acuerdo de interinas e interinos (11/0179/0304/13468) .....</i>	<i>10</i>
---	-----------

##### ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre supresión del cobro por el uso de televisiones en los hospitales públicos asturianos (11/0179/0305/13474) .....</i>	<i>10</i>
---	-----------

##### ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que se destine el 50 % del IVA recaudado por los productos donados en las campañas de recogida de alimentos a la distribución de productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza (11/0179/0306/13480).....</i>	<i>11</i>
---	-----------

## 2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

### 2.14.01 TEXTO PRESENTADO

*Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña al Consejo de Gobierno sobre política en materia de contaminación acústica y, más en concreto, sobre la postura del Gobierno del Principado ante el nivel de ruidos existente en el barrio de Nuevo Roces, de Gijón (11/0181/0553/13444) .....12*

## 2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

### 2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de urbanismo y ordenación del territorio y, más en concreto, sobre los planes de actuación previstos en los terrenos que ocupaba el antiguo HUCA (11/0183/0054/13512) .....13*

*Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras y, más concretamente, sobre las carreteras de titularidad del Principado de Asturias (11/0183/0055/13542).....13*

*Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a su interpelación al Consejo de Gobierno en materia de desarrollo rural e industrias agrarias y, más en concreto, sobre la situación del sector lagarero como consecuencia de la crisis de la COVID-19 (11/0183/0056/13603).....14*

## 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

### 2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

#### 2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para que esta pandemia mundial se resuelva con una respuesta global, independientemente del nivel de ingresos del país y de cada persona (11/0178/0443/13399)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del coronavirus ha puesto de manifiesto las vulnerabilidades del sistema económico y político en el que vivimos, la interdependencia de todas las personas que habitamos el planeta y de este con la especie humana. Más allá del origen del virus y de la diferente afectación del mismo, no por su vertiente epidemiológica, sino por los condicionantes sociales, es verdad que ha puesto de manifiesto la importancia de la investigación y la colaboración a nivel mundial en este reto que es común al conjunto de la humanidad.

Distintos equipos de investigación trabajan en vacunas y otros medicamentos para tratar la enfermedad. Algunas de esas investigaciones han dado lugar a vacunas que se están distribuyendo entre la población, siendo las más destacadas las vacunas generadas en la UE por Pfizer y AstraZeneca, la desarrollada en USA por Moderna, en Rusia, la de Sputnik y varias generadas en China. Existen decenas de proyectos en marcha y avanzados para más vacunas, como son la impulsada por el CSIC a cargo del doctor Luis Enjuanes, en España, o la Soberana 02, de Cuba.

Hay que señalar que la inmensa mayoría de estos proyectos está financiada por los presupuestos públicos, independientemente de la titularidad del laboratorio. Esto es una muestra más de la importancia de la inversión pública en sanidad, investigación y desarrollo y de la necesidad de repensar el modelo de patentes, que deberían estar al servicio del interés común y no de la cuenta de resultados de determinadas empresas.

No obstante, en estas primeras semanas de distribución de las primeras vacunas nos estamos encontrando con problemas por parte de varios laboratorios que son difícilmente controlables por la opacidad en los contratos firmados entre estos y la Comisión Europea. Hay sospechas de que parte de la producción se esté destinando hacia países que estarían pagando más por las vacunas.

Pero, si esto ya sería grave, somos conscientes de que la distribución de la vacuna a nivel mundial va a ser equitativa si no cambian algunas lógicas imperantes en el comercio internacional. Por ello, hay que incrementar todos los esfuerzos para que esta pandemia mundial se resuelva con una respuesta global, extraordinaria y movilizándolo todos los recursos existentes para toda la humanidad, independientemente del nivel de ingresos del país y de cada persona. Ante problemas extraordinarios, soluciones extraordinarias.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La JGPA insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la nación para que este, a su vez, requiera a la Comisión Europea a:

Primero. Informar con transparencia de los contratos y negociaciones con los laboratorios farmacéuticos, incluyendo los costes de producción y compra.

Segundo. Trabajar por la liberalización de las patentes de las vacunas, al menos en el espacio temporal de emergencia en el que nos encontramos, y liderar en el ámbito de la OMC el cambio de posición de los países desarrollados hacia una postura que considere las vacunas, medicamentos, pruebas de diagnóstico y otras tecnologías de la COVID-19 como un bien universal de acceso libre y seguro.

Tercero. Estudiar mediante la Agencia Europea del Medicamento la evaluación, autorización y adquisición para su distribución de otras vacunas, así como favorecer y colaborar con aquellos proyectos de vacuna que han mostrado su intención de poner sus patentes y capacidades productivas como bien común para el conjunto de los países en vías de desarrollo.

Cuarto. Incrementar las aportaciones al Fondo COVAX, a la colaboración con el C-TAP de la OMS y al conjunto de políticas de cooperación para fortalecer los sistemas sanitarios de los países en vías de desarrollo.

Quinto. Incrementar los esfuerzos presupuestarios en materia de sanidad, investigación y desarrollo y garantizar que la inversión pública tiene un retorno económico y social en lo público, es decir, en toda la ciudadanía, mediante el fomento de las patentes públicas.

Palacio de la Junta, 31 de marzo de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre devolución de la titularidad de los montes vecinales de mano común a sus legítimos y legítimas propietarias (11/0178/0444/13414)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

Nuria Rodríguez López, Diputada y Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La naturaleza particular de los montes vecinales en mano común (en lo sucesivo, MVMC) procede del régimen de propiedad germánico y estipula la titularidad de los vecinos que en cada momento vivan en el lugar. En el siglo XX, este tipo de propiedad, en común y sin asignación de cuotas, vuelve a reconocerse legalmente en España merced a la Ley de Montes de 1957, aunque limitaba su existencia a las cuatro provincias de Galicia. La Orden Ministerial de 6 de mayo de 1975 del Ministerio de Agricultura reconoce la posibilidad de que este tipo de propiedad existiera fuera de Galicia, y crea los jurados de clasificación para Asturias, León, Santander y Zamora. En Asturias se puso en marcha el Jurado de Montes Vecinales en Mano Común en 1993, y en 2004 entró en vigor la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de Montes y Ordenación Forestal, en cuyo articulado se estipulaba la regulación autonómica para los MVMC. En la actualidad, hay 77 montes clasificados como vecinales en mano común, ocupando unas 25.000 hectáreas.

En esta cuestión, por tanto, hace décadas que el ordenamiento jurídico estatal y autonómico ofrece un marco suficiente para estabilizar el uso de los MVMC y garantizar que se cumplan los derechos de los y las habitantes que tienen su titularidad, tal y como se hizo, por ejemplo, en Galicia. Sin embargo, la realidad de nuestra Comunidad es que el aprovechamiento de estos terrenos rara vez repercute en la población, sino que son los ayuntamientos los que acaparan su explotación, amparados, muy habitualmente, por la Administración autonómica. De esta manera, y aprovechando la poca claridad histórica en títulos y deslindes –e ignorando, como se ha visto, las posibilidades de resolución que ofrecen los diferentes marcos jurídicos y reglamentarios–, los ayuntamientos gestionan como monte público o comunal montes vecinales que pertenecen a los pueblos, o son proindivisos de titularidad múltiple.

Las Administraciones, en última instancia, bien mediante la explotación directa o cobrando cánones de aprovechamiento por su uso, están impidiendo a muchas comunidades rurales el derecho a gestionar sus propias tierras. Como resultado, se dilapida buena parte de la riqueza del patrimonio natural asturiano y se priva a las comunidades rurales de una propiedad que contribuiría a revitalizar nuestros pueblos. Más aún, no cabe duda de la relación entre la despoblación y la propagación de incendios, de tal manera que garantizar una gestión próxima, que evite el deterioro de los territorios y atraiga habitantes y actividades económicas, sería la mejor manera de cuidar nuestro medio rural. De tal modo, resulta fundamental que el Gobierno del Principado ponga en marcha, tras décadas de retrasos, el proceso de devolución de oficio de todos los montes que están inscritos a nombre de la Administración cuya titularidad, en realidad, corresponde al modelo de los montes vecinales en mano común.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado d'Asturies insta al Consejo de Gobierno a la pertinente devolución, de oficio y con la mayor agilidad administrativa posible, de la titularidad de los montes vecinales de mano común a sus legítimos y legítimas propietarias, tal y como exigen el ordenamiento jurídico y las distintas sentencias al respecto.

Palacio de la Xunta Xeneral, 31 de marzu de 2021. Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre supresión del cobro por el uso de televisiones en los hospitales públicos asturianos (11/0178/0445/13475)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)*

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz, Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la supresión del cobro por el uso de televisiones en los hospitales públicos asturianos para su debate en el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Disponer de televisión en los hospitales públicos es una herramienta para satisfacer una necesidad social y de ocio, de manera que las personas no se encuentren aisladas de su entorno habitual y se contribuya a la mayor satisfacción y confort de los enfermos ingresados. Cobra especial importancia durante la pandemia, al limitarse las visitas y aumentar la soledad y el aislamiento en un escenario de especial incertidumbre para todos. Con el paso del tiempo, la televisión en las habitaciones de los hospitales públicos se ha convertido en un negocio incuestionable en el que hay un único perdedor, la persona hospitalizada, a la que se le hace pagar por un servicio gratuito, la emisión de canales en abierto.

Cada sistema de salud tiene la opción de comprar equipos de televisión y ponerlos gratuitamente a disposición del paciente, o bien sacar un contrato para que sea una empresa quien asuma la inversión y mantenimiento, cobre toda la recaudación y, a cambio, le pase un canon. Este segundo modelo, beneficioso para las empresas proveedoras y para los sistemas de salud, y claramente perjudicial para los ciudadanos, es el escogido mayoritariamente. Sin embargo, desde 2019 algunas comunidades,

como Valencia o Andalucía, rectificaron e instauraron la gratuidad del servicio en sus hospitales públicos.

El ánimo de lucro es tal que en un centro público no se permite al paciente que traiga su propio televisor al no permitirte usar la conexión a la antena. Una anomalía, puesto que en España no se paga canon alguno por ver los canales en abierto. Actualmente, hay varias compañías que administran la televisión en los nueve centros sanitarios públicos de Asturias (Isern, Asturtele y Gispasa), a través de una concesión, que actualmente se encuentra en la prórroga, que implica el pago de un canon al Sespa. Este servicio, en último término, está financiado por la recaudación a costa del bolsillo de los asturianos y asturianas hospitalizados, a cambio de un servicio gratis. Solo en el HUCA, se recaudarán 330.000 euros en el próximo año por medio de las televisiones de las habitaciones, a costa de pacientes. Una cifra que, durante los años de la concesión, supera los 3 millones de euros de recaudación.

En noviembre de 2020, se instauró la prestación de TV gratis en los hospitales públicos asturianos. La medida fue puesta en marcha por el Sespa, en respuesta a la denuncia desde distintos foros de la situación de aislamiento de los pacientes, sin visitas por la crisis sanitaria y sin herramientas para entretenerse. Sin embargo, esa gratuidad se ha suprimido desde el día 1 de abril en algunos de los hospitales públicos, a pesar de continuar la restricción de visitas.

El cobro por este servicio de televisión en los hospitales es un abuso que busca el negocio en las estancias hospitalarias. Por este motivo, reclamamos que se reinstaure la gratuidad del servicio de TV en todos los hospitales públicos de Asturias, poniendo la calidad del tiempo de los pacientes ingresados por delante de cualquier interés económico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:  
Suprimir el pago por el servicio de televisión en los hospitales públicos y a no prorrogar el contrato con las empresas proveedoras una vez que finalicen los años de concesión inicial o en los casos en que esta concesión se encuentre extinta. Para ello, el Sespa presupuestará las inversiones que sean necesarias durante el año 2022 para afrontar la prestación propia de este servicio sin coste para las personas hospitalizadas.

Xunta Xeneral, 6 de abril de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que se destine el 50 % del IVA recaudado por los productos donados en las campañas de recogida de alimentos a la distribución de productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza (11/0178/0446/13479)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19, entre sus múltiples efectos negativos, ha venido a contribuir a agravar los problemas de pauperización de los sectores más vulnerables, incrementando el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Sin embargo, también ha crecido la solidaridad de las personas canalizada a través de las ONG, muy especialmente, las que gestionan los bancos de alimentos.

Durante la campaña de recogida de alimentos de 2020, se donaron 21 millones de kilos de alimentos y productos de higiene en toda España. En Asturias, esos alimentos sirvieron para ayudar a 21 personas. Todos estos alimentos donados por los ciudadanos fueron previamente adquiridos en distintos establecimientos comerciales, lo que, obviamente, supuso el pago del correspondiente IVA de cada producto, cada uno con el tipo impositivo correspondiente.



Así, un paquete de 50 pañales, con un tipo impositivo del 21 % y un precio medio de 10 euros, tributa 1,73 euros de IVA; una lata de atún en conserva de 1 kg, con un tipo impositivo reducido del 10 % y un precio medio de 9 euros, tributa 0,82 euros de IVA; un paquete de leche entera de un litro, con un tipo impositivo superreducido del 4 % y un precio medio de 0,90 euros, tributa 0,03 euros de IVA. Este IVA que se recauda, que parte del esfuerzo económico de solidaridad, debe dirigirse a los destinatarios de los donativos, tal y como ocurriría si los donativos fueran en metálico. No obstante, por los resultados de las sucesivas campañas de recogida de alimentos, parece evidente que el incentivo para la ciudadanía de donar en especie un alimento es mayor que hacer un donativo económico en metálico o por otra vía de pago y de cuantía equivalente. Por la tipología de productos que se donan, la gran mayoría tributa a un tipo reducido.

Con esta referencia, en Asturias el IVA recaudado hubiera servido para adquirir 43.604 kilos de productos adicionales para las familias necesitadas. Extrapolando este cálculo a los datos de la campaña de recogida de alimentos de 2019 en toda España, supondría una cantidad adicional de casi un millón y medio de kilos más de alimentos donados. Esta iniciativa, relativa a la donación del IVA recaudado por los productos donados en la campaña de recogida de alimentos, está siendo apoyada desde una campaña en la plataforma Change.org, contando con más de 175.200 firmas de apoyo, y un importante impacto mediático en toda España.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar un cálculo del IVA recaudado por los productos donados por las asturianas y asturianos en las campañas de recogida de alimentos que se organizan anualmente por la Federación Española de Bancos de Alimentos y otras entidades sin ánimo de lucro, y destinar el 50 % de dicha cuantía a financiar la compra y distribución de alimentos y otros productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza de nuestra Comunidad.

2.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar un cálculo del IVA recaudado por los productos donados, por la ciudadanía de toda España, en las campañas de recogida de alimentos que se organizan anualmente por la Federación Española de Bancos de Alimentos y otras entidades sin ánimo de lucro, y donar el 50 % de dicha cuantía para la distribución de alimentos y otros productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza de todo el país.

Palacio de la Junta, 6 de abril de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre creación y regulación de las categorías estatutarias de las especialidades de Enfermería reconocidas en el Real Decreto 450/2005 (11/0178/0447/13536)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. La actual crisis sanitaria que estamos viviendo, así como la constante evolución que en los últimos años ha experimentado el propio sistema sanitario, acompañado de las diferentes necesidades de atención y cuidados especializados que demandan los pacientes, ha hecho necesario plantearse un cambio en el modelo de enfermería del sistema sanitario actual.

Segundo. El derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 43 de la Constitución, requiere de los poderes públicos una constante adaptación de las estructuras sanitarias tendente a lograr una mejora progresiva de la calidad de la asistencia. Y la incorporación a dichas estructuras, cuando sea procedente, de personal con una formación profesional específica para la realización de determinadas funciones.

Tercero. La entrada en vigor de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que aborda en su título II una nueva regulación de las especialidades en Ciencias de la

Salud, determina la necesidad de proceder a una nueva regulación reglamentaria de estas, incluyendo las especialidades de Enfermería, y de los órganos de apoyo a la formación especializada, para adecuar todo ello a la nueva norma legal. Tal regulación ha de realizarse mediante un real decreto, adoptado por el Gobierno a propuesta de los ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, tal y como prevé el artículo 16 de la citada ley.

Cuarto. Por su parte, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, dispone en su artículo 14.1 que “los servicios de salud establecerán las diferentes categorías o grupos profesionales existentes en su ámbito, de acuerdo con el criterio de agrupación unitaria de las funciones, competencias y aptitudes profesionales, de las titulaciones y de los contenidos específicos de la función a desarrollar”; habilitándoles a tal efecto el artículo 15.1 de la misma ley “para establecer, modificar o suprimir categorías de personal estatutario en su respectivo ámbito”.

Quinto. En el ámbito de la enfermería, el Real Decreto 450/2005 plasmó esta necesidad de distinguir las diferentes especialidades. Así, su artículo 2 establece que “las especialidades de Enfermería son las siguientes: a) Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona). b) Enfermería de Salud Mental. c) Enfermería Geriátrica. d) Enfermería del Trabajo. e) Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos. f) Enfermería Familiar y Comunitaria. g) Enfermería Pediátrica”. Esta división ha sido respaldada por sociedades científicas, sindicatos y colegios profesionales, así como, por supuesto, consensuada y respaldada por los propios profesionales sanitarios, que ven en esta especialización la oportunidad de mejorar la calidad y eficacia de la atención.

A pesar de que, desde ese año, la formación de los nuevos profesionales en el ámbito de la enfermería lleva desarrollándose en función de la regulación establecida en el citado real decreto, su implantación está siendo desigual en las diferentes comunidades autónomas. Mientras en otras comunidades ya se ha avanzado en este sentido, Extremadura (BORM n.º 43, de 21 de febrero de 2015), Canarias (BOC n.º 123, de 28 de junio de 2016), Galicia (DOG n.º 133, de 14 de julio de 2016), Aragón (BOA n.º 114, de 14 de junio de 2018) y Baleares (BOIB n.º 78, de 13 de junio 2019), en Asturias, esta integración no se ha llevado a término.

Sexto. La Ley del Principado de Asturias 10/2018, de 2 de noviembre, de Categorías Profesionales del Personal Estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, señala que “es indispensable para la adecuada organización de los recursos humanos en el sistema sanitario, constituyendo una tarea inaplazable, llevar a término, al igual que en otras comunidades, la creación, modificación y supresión de categorías de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias”, señalando, en su artículo único, que se efectuará por el Consejo de Gobierno, mediante decreto, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Séptimo. Por todo ello, entendemos que ha llegado el momento oportuno para dar el paso definitivo y que se dé solución a esta problemática con la que cuentan ahora mismo los profesionales sanitarios en el ámbito de la enfermería, en nuestra región. La creación de estas nuevas categorías no supondrá la creación de una nueva figura sanitaria desde un punto de vista funcional, sino que únicamente reconoce, y pone en valor, el papel del personal de Enfermería destinado a cada puesto. De igual forma, como ha ocurrido en otras comunidades, la inversión económica no resultaría costosa, viéndose sobradamente compensada por la ganancia del sistema en eficiencia. Al igual que en otras comunidades, nadie se vería perjudicado, ya que ningún profesional perdería su plaza o se vería desplazado de la misma, sino que se le reconocería su especialidad sobre la base de su formación, o a su desarrollo profesional durante años, en el ámbito determinado.

Octavo. Creemos, por tanto, que le toca a este Gobierno dar el último paso legislativo que tiene a su alcance, con el objetivo de adecuar la plantilla del sistema sanitario a las diferentes especialidades de Enfermería reconocidas por ley, para poner al sistema sanitario asturiano en una posición de primacía con respecto a otras comunidades, creando un sistema más eficiente, no solo para los profesionales, sino también para los pacientes, que verían cómo sus enfermeros son especialistas en la materia que les toca desarrollar.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Ante todo lo expuesto, la Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:  
Primero. Que se lleve a cabo la elaboración del decreto por el que se crean las diferentes categorías estatutarias de las especialidades de Enfermería, reconocidas en el Real Decreto 450/2005, artículo 2,

así como a establecer la regulación jurídica, clasificación, acceso y funciones de las diferentes especialidades reconocidas.

Segundo. Establecer el procedimiento para que el personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias que se encuentra desarrollando su profesión pueda integrarse en las diferentes categorías reconocidas en el Real Decreto 450/2005.

Palacio de la Junta General, 6 de abril de 2021. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre las soluciones a los problemas que padecen los escolares afectados por la numerosa casuística del transporte escolar, muy centrada en el ámbito rural (11/0178/0448/13546)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. La problemática del transporte escolar, que traemos de nuevo a esta Cámara, evidentemente, no es nueva. Pero, mientras aquí alargamos los plazos, se continúa sin dar unas soluciones concretas a los escolares afectados, algunos de los cuales tienen graves problemas para poder asistir a los centros docentes.

Segundo. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta con alrededor de 940 rutas de transporte escolar, siendo utilizadas por más de 13.000 escolares en nuestra región. Y, desde cualquier formación, no se puede entender que, ante la gran cantidad de usuarios del citado servicio, el que un número reducido de alumnos se vea afectado sea sinónimo de que el transporte escolar en Asturias tenga una actividad deficiente. Pero este deficiente servicio se concentra en el ámbito rural, lo que sí es un grave problema. Tercero. Es evidente que, una vez transcurridos dos tercios del curso académico, no es tolerable que los problemas desde el inicio del curso se concentren en zona rural y continúen aún sin una solución determinada por parte del Gobierno del Principado de Asturias.

Cuarto. La Resolución del 5 de junio de 2017, que regula el derecho al transporte escolar de los alumnos de centros no universitarios del Principado de Asturias, establece una serie de disposiciones, cuya aplicación, a día de hoy, no está siendo ejecutada por parte de la Consejería, si bien ya se ha manifestado en esta Cámara que el equipo de gobierno está llevando a cabo una modificación de la citada resolución. No son menos relevantes los informes de fiscalización sobre el curso escolar, que señalan, en materia del transporte, una dejación evidente de funciones por parte de la Consejería de Educación, no llevando a cabo un control y supervisión del transporte escolar, dejándolo todo en manos del Consorcio de Transportes.

Quinto. El artículo 17.3 de la citada resolución establece que “la Consejería competente en materia de educación pondrá en conocimiento del Consorcio de Transportes de Asturias aquellas incidencias motivadas por imponderables surgidos en el devenir del curso escolar que habrán de ser atendidas con carácter inmediato y de forma inexcusable, a fin de garantizar el traslado del alumnado con las debidas garantías”.

Sexto. Este artículo nos deja de manifiesto dos conceptos que consideramos importante traer de nuevo ante esta Cámara, a fin, de poder dar una solución real e inmediata a los problemas de las escolares y las familias que, enfocando el final del curso, aún siguen esperando por la solución. La primera de las claves es que todas las incidencias que se produzcan deberán notificársele de una u otra manera a la Consejería de Educación. Y, en este punto, tanto nuestro Grupo como la gran mayoría de los Grupos de esta Cámara hemos traído a colación diferentes incidencias, para su pertinente solución. Y, en segundo lugar, lo que el citado artículo nos señala es que será la Consejera de Educación la que trasladará al Consorcio de Transportes la incidencia, debiendo esta ser atendida de manera inmediata y de forma inexcusable, a fin de garantizar el traslado del alumno con las debidas garantías.

Por todo lo anterior, consideramos que la Consejera de Educación está vulnerando la normativa del Principado de Asturias en materia de transporte escolar, desoyendo las continuas incidencias planteadas por los escolares, sus familias y las diferentes fuerzas políticas y desatendiendo sus



obligaciones, dejando en una situación de desamparo legal a los afectados, sin ejercer las funciones atribuidas por la Resolución del 5 de junio de 2017. A su cargo este Grupo Parlamentario, presenta esta

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

A la Junta General del Principado de Asturias para que inste al Consejo de Gobierno a:

Primero. Exigir a la Consejera de Educación que se ciña a la normativa vigente en el Principado de Asturias, respetando especialmente lo señalado en el artículo 17.3 de la Resolución del 5 de junio de 2017, exigiendo al Consorcio de Transportes que se proceda, de manera inmediata, a dar soluciones a los diferentes problemas que padecen los escolares asturianos afectados, por la numerosa casuística del transporte escolar, muy centrada en el ámbito rural.

Palacio de la Junta General, 25 de marzo de 2021. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos para que se priorice en el proceso de vacunación al colectivo de los trabajadores de los servicios funerarios como personal catalogado como esencial (11/0178/0451/13606)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pese a que el Ministerio de Sanidad, ya el pasado 17 de marzo, consideró que el personal de las empresas de servicios funerarios tiene “las mismas necesidades que el personal sanitario”, hoy, en la mayoría de las comunidades autónomas de nuestro país, la nuestra entre ellas, sigue sin saber cuándo le toca vacunarse.

El riesgo de exposición con el que conviven día a día los trabajadores de este colectivo es grande. Su trabajo, determinante en áreas sanitarias y sociosanitarias, es diario. Asimismo, los trámites que realizan son, en muchas ocasiones, rodeados de familiares, de los que no se sabe si están o no contagiados, y que por las especiales circunstancias en ocasiones no llevan mascarilla.

Está claro que al principio las prioridades han sido las residencias y la gente mayor, pero hoy son muchísimos los colectivos vacunados. Sirva, a modo de ejemplo, el del transporte sanitario urgente o el personal de lavandería, y teniendo en cuenta la exposición constante y que, en su momento, fuera catalogado como “esencial”, resulta inexplicable que este colectivo desconozca, a día de hoy, cuando será vacunado.

¿Nos hemos parado a pensar en las consecuencias de que un sector como este tenga que parar?

Actualmente, hay comunidades autónomas que ya están vacunando a estos trabajadores, y son otras las que están recabando información de los empleados del sector para poder llevarla a cabo en la próxima fase de vacunación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, como personal catalogado como esencial, se priorice al colectivo de los trabajadores de los servicios funerarios en el proceso de vacunación del Principado de Asturias, como se ha hecho con otros colectivos que también han estado en primera línea en el ámbito sociosanitario, sin esperar al criterio general de vacunación por edad.

Palacio de la Junta General del Principado, 8 de abril de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



## 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

### 2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre apertura de una nueva negociación con los agentes sociales del sector educativo que dé lugar a un nuevo acuerdo de interinas e interinos (11/0179/0304/13468)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

Nuria Rodríguez López, Diputada y Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión de Educación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Acuerdo de la Mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad a la función pública docente, del año 2014, presenta a día de hoy graves carencias, agravios y desigualdades con respecto a los acuerdos alcanzados en otras comunidades.

El acuerdo suscrito en aquel momento ya generó controversias y rechazo por parte del profesorado interino porque supuso serios perjuicios para el personal interino asturiano, por ejemplo, en cuanto a la rebaremación de las listas después de cada proceso selectivo (inestabilidad permanente); mayor peso en el baremo de la nota obtenida en procesos selectivos (entre el 40 y el 50 %) y menor peso de la experiencia docente; posibilidad de aportar notas de cualquier comunidad; obligación de presentarse a procesos selectivos cada vez que se convocan y penalización con expulsión de las personas que no puedan presentarse; entre algunos de los extremos que, sin duda, requieren modificaciones inmediatas, para garantizar el acceso a la función pública en condiciones de igualdad.

El acuerdo en vigor es el más lesivo de todo el Estado para los intereses del personal interino asturiano. Por tanto, cabe reflexionar sobre cómo adaptarse a las circunstancias actuales, cómo acabar con la precariedad y la inestabilidad en el empleo. En suma, proporcionar al profesorado interino asturiano un sistema de regulación de listas de interinidad que acabe con la discriminación y que sea más justo y equitativo.

En este sentido, realizamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abrir, en el plazo máximo de dos meses, una nueva negociación con los agentes sociales del sector educativo, que dé lugar a un nuevo acuerdo de interinas e interinos.

Palacio de la Xunta Xeneral, 5 de abril de 2021. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

### ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre supresión del cobro por el uso de televisiones en los hospitales públicos asturianos (11/0179/0305/13474)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz, Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la supresión del cobro por el uso de televisiones en los hospitales públicos asturianos para su debate en la Comisión de Salud.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Disponer de televisión en los hospitales públicos es una herramienta para satisfacer una necesidad social y de ocio, de manera que las personas no se encuentren aisladas de su entorno habitual y se contribuya a la mayor satisfacción y confort de los enfermos ingresados. Cobra especial importancia durante la pandemia, al limitarse las visitas y aumentar la soledad y el aislamiento en un escenario de especial incertidumbre para todos. Con el paso del tiempo, la televisión en las habitaciones de los

hospitales públicos se ha convertido en un negocio incuestionable en el que hay un único perdedor, la persona hospitalizada, a la que se le hace pagar por un servicio gratuito, la emisión de canales en abierto.

Cada sistema de salud tiene la opción de comprar equipos de televisión y ponerlos gratuitamente a disposición del paciente, o bien sacar un contrato para que sea una empresa quien asuma la inversión y mantenimiento, cobre toda la recaudación y, a cambio, le pase un canon. Este segundo modelo, beneficioso para las empresas proveedoras y para los sistemas de salud, y claramente perjudicial para los ciudadanos, es el escogido mayoritariamente. Sin embargo, desde 2019 algunas comunidades, como Valencia o Andalucía, rectificaron e instauraron la gratuidad del servicio en sus hospitales públicos.

El ánimo de lucro es tal que en un centro público no se permite al paciente que traiga su propio televisor al no permitirle usar la conexión a la antena. Una anomalía, puesto que en España no se paga canon alguno por ver los canales en abierto. Actualmente, hay varias compañías que administran la televisión en los nueve centros sanitarios públicos de Asturias (Isern, Asturtele y Gispasa), a través de una concesión, que actualmente se encuentra en la prórroga, que implica el pago de un canon al Sespa. Este servicio, en último término, está financiado por la recaudación a costa del bolsillo de los asturianos y asturianas hospitalizados, a cambio de un servicio gratis. Solo en el HUCA, se recaudarán 330.000 euros en el próximo año por medio de las televisiones de las habitaciones, a costa de pacientes. Una cifra que, durante los años de la concesión, supera los 3 millones de euros de recaudación.

En noviembre de 2020, se instauró la prestación de TV gratis en los hospitales públicos asturianos. La medida fue puesta en marcha por el Sespa, en respuesta a la denuncia desde distintos foros de la situación de aislamiento de los pacientes, sin visitas por la crisis sanitaria y sin herramientas para entretenerse. Sin embargo, esa gratuidad se ha suprimido desde el día 1 de abril en algunos de los hospitales públicos, a pesar de continuar la restricción de visitas.

El cobro por este servicio de televisión en los hospitales es un abuso que busca el negocio en las estancias hospitalarias. Por este motivo, reclamamos que se reinstaure la gratuidad del servicio de TV en todos los hospitales públicos de Asturias, poniendo la calidad del tiempo de los pacientes ingresados por delante de cualquier interés económico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:  
Suprimir el pago por el servicio de televisión en los hospitales públicos y a no prorrogar el contrato con las empresas proveedoras una vez que finalicen los años de concesión inicial o en los casos en que esta concesión se encuentre extinta. Para ello, el Sespa presupuestará las inversiones que sean necesarias durante el año 2022 para afrontar la prestación propia de este servicio sin coste para las personas hospitalizadas.

Xunta Xeneral, 6 de abril de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que se destine el 50 % del IVA recaudado por los productos donados en las campañas de recogida de alimentos a la distribución de productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza (11/0179/0306/13480)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)*

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19, entre sus múltiples efectos negativos, ha venido a contribuir a agravar los problemas de pauperización de los sectores más vulnerables, incrementando el número de personas

en riesgo de pobreza o de exclusión social. Sin embargo, también ha crecido la solidaridad de las personas canalizada a través de las ONG, muy especialmente, las que gestionan los bancos de alimentos.

Durante la campaña de recogida de alimentos de 2020, se donaron 21 millones de kilos de alimentos y productos de higiene en toda España. En Asturias, esos alimentos sirvieron para ayudar a 21 personas. Todos estos alimentos donados por los ciudadanos fueron previamente adquiridos en distintos establecimientos comerciales, lo que, obviamente, supuso el pago del correspondiente IVA de cada producto, cada uno con el tipo impositivo correspondiente.

Así, un paquete de 50 pañales, con un tipo impositivo del 21 % y un precio medio de 10 euros, tributa 1,73 euros de IVA; una lata de atún en conserva de 1 kg, con un tipo impositivo reducido del 10 % y un precio medio de 9 euros, tributa 0,82 euros de IVA; un paquete de leche entera de un litro, con un tipo impositivo superreducido del 4 % y un precio medio de 0,90 euros, tributa 0,03 euros de IVA. Este IVA que se recauda, que parte del esfuerzo económico de solidaridad, debe dirigirse a los destinatarios de los donativos, tal y como ocurriría si los donativos fueran en metálico. No obstante, por los resultados de las sucesivas campañas de recogida de alimentos, parece evidente que el incentivo para la ciudadanía de donar en especie un alimento es mayor que hacer un donativo económico en metálico o por otra vía de pago y de cuantía equivalente. Por la tipología de productos que se donan, la gran mayoría tributa a un tipo reducido.

Con esta referencia, en Asturias el IVA recaudado hubiera servido para adquirir 43.604 kilos de productos adicionales para las familias necesitadas. Extrapolando este cálculo a los datos de la campaña de recogida de alimentos de 2019 en toda España, supondría una cantidad adicional de casi un millón y medio de kilos más de alimentos donados. Esta iniciativa, relativa a la donación del IVA recaudado por los productos donados en la campaña de recogida de alimentos, está siendo apoyada desde una campaña en la plataforma Change.org, contando con más de 175.200 firmas de apoyo, y un importante impacto mediático en toda España.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar un cálculo del IVA recaudado por los productos donados por las asturianas y asturianos en las campañas de recogida de alimentos que se organizan anualmente por la Federación Española de Bancos de Alimentos y otras entidades sin ánimo de lucro, y destinar el 50 % de dicha cuantía a financiar la compra y distribución de alimentos y otros productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza de nuestra Comunidad.

2.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar un cálculo del IVA recaudado por los productos donados, por la ciudadanía de toda España, en las campañas de recogida de alimentos que se organizan anualmente por la Federación Española de Bancos de Alimentos y otras entidades sin ánimo de lucro, y donar el 50 % de dicha cuantía para la distribución de alimentos y otros productos de primera necesidad a las personas en situación de pobreza de todo el país.

Palacio de la Junta, 6 de abril de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



## 2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

### 2.14.01 TEXTO PRESENTADO

*Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña al Consejo de Gobierno sobre política en materia de contaminación acústica y, más en concreto, sobre la postura del Gobierno del Principado ante el nivel de ruidos existente en el barrio de Nuevo Roces, de Gijón (11/0181/0553/13444)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

Luis Carlos Fanjul Viña, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

## INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de contaminación acústica y, más en concreto, sobre la postura del Gobierno del Principado ante el nivel de ruidos existente en el barrio de Nuevo Rocés, de Gijón.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 5 de abril de 2021. Luis Carlos Fanjul Viña.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



### 2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

#### 2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de urbanismo y ordenación del territorio y, más en concreto, sobre los planes de actuación previstos en los terrenos que ocupaba el antiguo HUCA (11/0183/0054/13512)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, doña Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la moción subsiguiente a la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de urbanismo y ordenación del territorio y, más en concreto, sobre los planes de actuación previstos en los terrenos que ocupaba el antiguo HUCA.

#### MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar antes de la finalización del presente periodo de sesiones un plan que defina los usos a los que el Principado de Asturias podría destinar los terrenos ocupados por el antiguo Hospital Universitario Central de Asturias, incluyendo los que puedan ser cedidos a la Universidad de Oviedo y los que deban ser destinados a mejorar los equipamientos públicos.

Palacio de la Junta, 7 de abril de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras y, más concretamente, sobre las carreteras de titularidad del Principado de Asturias (11/0183/0055/13542)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 208 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras y, más concretamente, sobre las carreteras de titularidad del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infraestructuras viarias, por sí solas, no son un elemento suficiente para impulsar el desarrollo de toda una región, pero es difícil negar que constituyen una condición necesaria, al tener estas un papel decisivo en el desarrollo de Asturias y, en épocas de crisis, la inversión en carreteras constituye un elemento de dinamización económica y contribuye a equilibrar el territorio, preparándolo para el futuro, y, con una buena planificación, las carreteras colaboran a multiplicar las oportunidades de desarrollo de zonas históricamente menos favorecidas.

El Plan de Infraestructuras para la Movilidad del Principado de Asturias 2015-2030, que concluía el primer tramo en 2020, y que incluye en ese primer tramo más de una veintena de actuaciones con una



inversión de más de 200 millones para la mejora de los viales de la región, acumula un grado de cumplimiento menor al 50 % y, por tanto, se certifica un nuevo incumplimiento de otro plan más por parte de los distintos Gobiernos del PSOE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que proceda, de inmediato, a:

1. Presentar, a lo largo del tercer trimestre del presente año, un plan de aceleración del Plan de Infraestructuras para la Movilidad del Principado de Asturias 2015-2030, que recupere, en la mayor parte posible, la inversión y tiempo perdidos en el primer tramo 2015-2020.
2. Cesar en la política de incumplimientos en materia de infraestructuras del Gobierno de Asturias.

Palacio de la Junta General, 25 de marzo de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a su interpelación al Consejo de Gobierno en materia de desarrollo rural e industrias agrarias y, más en concreto, sobre la situación del sector lagarero como consecuencia de la crisis de la COVID-19 (11/0183/0056/13603)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de abril de 2021.)**

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de desarrollo rural e industrias agrarias y, más en concreto, sobre la situación del sector lagarero como consecuencia de la crisis de la COVID-19, en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

#### MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Actualizar y poner en marcha, en colaboración con los agentes implicados, el Plan estratégico del sector de la manzana y la sidra en Asturias, de manera que aborde los principales problemas a los que se enfrenta el sector en el Principado

Segundo. Implementar una línea de subvenciones que ayude a retirar de los lagares las sidras naturales más antiguas y de menor calidad, colaborando así a la mejora del producto y facilitando la compra de manzana asturiana, especialmente en los años de buena cosecha.

Tercero. La aplicación gradual de la obligatoriedad de inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (Regepa) de los proveedores de manzana, realizando además una campaña de comunicación sobre esta obligación que evite situaciones de imposibilidad de venta de manzana asturiana por parte de los cosecheros.

Cuarto. Estudiar la implementación en el Principado de Asturias de una nueva oferta formativa relacionada con el sector de la sidra.

Palacio de la Junta General, 8 de abril de 2021. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.